



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 004 Barranquilla

Estado No. 10 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500420160079500	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	23/01/2024	Auto Pone Fin Por Desistimiento Tácito - 1. Ordenar El Archivo Del Proceso Por Haber Operado El Fenómeno De La Contumacia, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído.2. Levantar Las Medidas Cautelares Decretadas Dentro Del Presente Proceso, Por Las Razones Dilucidadas.3. Anotar La Salida En Los Registros Correspondientes.
08001410500420150109700	Ordinario	Andres Alejandro Tejada Moya	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	23/01/2024	Auto Decreta Terminación Del Proceso - 1. Ordenar La Entrega Del Depósito Judicial N

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDITH ESTHER GARY BRIEVA

Secretaría

Código de Verificación

6e839091-cdaa-4133-ba7c-e6869ca62bcd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 004 Barranquilla

Estado No. 10 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



416010005157709 Por
Valor De 966.864,22,
Consignado A Favor De La
Ejecutante Andrés
Alejandro Tejeda Moya A
Través De Su Apoderada
Dr (A). Eliana Pérez
Palacio Identificada Con
Cedula De Ciudadanía N
43.622.241 Y Tp.N
119.187.2. Decretar La
Terminación Del Actual
Proceso Ejecutivo Por
Pago Total De La
Obligación, Conforme A Lo
Establecido En El Artículo
461 Del Código General
Del Proceso, Aplicable
Porremisión Del Artículo
145 Del Código Procesal
Del Trabajo Y La Seguridad
Social.3. Decretar El
Levantamiento De Las

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDITH ESTHER GARY BRIEVA

Secretaría

Código de Verificación

6e839091-cdaa-4133-ba7c-e6869ca62bcd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 004 Barranquilla

Estado No. 10 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



				Medidas Cautelares Determinadas En Su Oportunidad Dentro De La Actual Ejecución. Si Hubiere Solicitud De Remanente Póngase A Disposición Del Juzgado Que Las Solicite.4. Ordenar El Archivo De La Presente Diligencia Previos A Los Registros A Que Haya Lugar
--	--	--	--	--

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDITH ESTHER GARY BRIEVA

Secretaría

Código de Verificación

6e839091-cdaa-4133-ba7c-e6869ca62bcd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 004 Barranquilla

Estado No. 10 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500420180004100	Ordinario	Julio Llanos Ariza	Administradora De Pensiones Colpensiones	23/01/2024	Auto Decide - 1. Desarchiva El Presente Proceso Ejecutivo. 2. Poner En Conocimiento El Memorial Presentado Por La Parte Ejecutante A La Entidad Ejecutada Colpensiones. 3. Una Vez, Puesto En Conocimiento El Memorial, Se Requiere A Secretaria Para Que Fije En Lista La Reliquidación Del Crédito Aportado.
08001410500420180004100	Ordinario	Julio Llanos Ariza	Administradora De Pensiones Colpensiones	25/10/2023	Desarchivo Del Proceso

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDITH ESTHER GARY BRIEVA

Secretaría

Código de Verificación

6e839091-cdaa-4133-ba7c-e6869ca62bcd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 004 Barranquilla

Estado No. 10 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



08001410500420230058300	Ordinario	Keila Patricia Ortiz Gonzalez	Abraham Enrrique Dominguez	23/01/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia, Instaurada Por Keila Patricia Ortiz González Contra Abraham Enrique Domínguez Cervantes. 2. Como Consecuencia De Lo Anterior, Se Dispone A Devolver Los Anexos De La Demanda Sin Necesidad De Desglose. 3. A La Ejecutoria De Este Proveído, Por Secretaría Archívese El Presente Proceso, Dejando Las Constancias A Que Haya Lugar En Justicia Xxi Web (Tyba)
-------------------------	-----------	-------------------------------	----------------------------	------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDITH ESTHER GARY BRIEVA

Secretaría

Código de Verificación

6e839091-cdaa-4133-ba7c-e6869ca62bcd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 004 Barranquilla

Estado No. 10 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



08001410500420230058000	Ordinario	Santiago Serrano Díaz	Emmar R.R S.A.S	23/01/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia, Instaurada Por Santiago Serrano Díaz Contra Emmar R.R. S.A.2. Como Consecuencia De Lo Anterior, Se Dispone A Devolver Los Anexos De La Demanda Sin Necesidad De Desglose. 3. Negar La Solicitud De Desistimiento De Las Pretensiones De La Demanda Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.4. A La Ejecutoria De Este Proveído, Por Secretaría Archívese El Presente
-------------------------	-----------	-----------------------	-----------------	------------	---

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDITH ESTHER GARY BRIEVA

Secretaría

Código de Verificación

6e839091-cdaa-4133-ba7c-e6869ca62bcd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 004 Barranquilla

Estado No. 10 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



					Proceso, Dejando Las Constancias A Que Haya Lugar En Justicia Xxi Web (Tyba).
08001410500420230057600	Ordinario	Yuranys Cecilia Acourtt Bossio	Dolka S.A.S.	23/01/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Admite Demanda
08001410500420240002500	Tutela	Silvana Sofia Quiroz Barraza	Clinica La Merced	23/01/2024	Auto Admite - Admite Tutela

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDITH ESTHER GARY BRIEVA

Secretaría

Código de Verificación

6e839091-cdaa-4133-ba7c-e6869ca62bcd